



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es determinar las condiciones técnicas que han de regir para la contratación del suministro eléctrico de los diferentes centros dependientes del Ayuntamiento de Noja.

En este documento se establecen las condiciones que deben incluir en sus ofertas técnicas las empresas comercializadoras que deseen optar al contrato para el suministro de energía eléctrica, debiendo encontrarse Inscritas y autorizadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL SUMINISTRO

En el Anexo I, Directorio de Centros, se recoge la relación de los puntos de suministro, indicando Código Universal de Punto de Suministro (en adelante CUPS), tarifa de acceso, dirección del punto de suministro, comercializadora actual, potencias actualmente contratadas y consumos de los 12 últimos meses.

En el Anexo II, se adjunta un resumen del número de contratos por tarifa de acceso, indicando la suma de las potencias contratadas y la matriz de consumos de los últimos 12 meses por periodo en cada una de las tarifas de acceso, que servirá de base para valorar las ofertas de forma objetiva y transparente.

Se pondrá a disposición de los licitadores, en formato electrónico, la información del consumo horario de todos aquellos puntos de suministro de los que se disponga.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OFERTA TÉCNICA

3.1. Consumos estimados

Los consumidos indicados en el Anexo I se aportan al único objeto de que el comercializador oferente pueda calcular su mejor oferta, dado que se estima que los consumos serán similares e incluso algo inferiores en el periodo de vigencia del contrato, sin que ello vincule a LA ADMINISTRACIÓN a consumir la totalidad de esos kWh en ninguno de los puntos de suministro relacionados, por lo que cualquier posible desvío en el volumen de consumo anual y curva de carga no podrá ser en ningún caso motivo de reclamación.

3.2. Optimización de las potencias contratadas

El adjudicatario se compromete a proponer a LA ADMINISTRACIÓN aquellas potencias que optimicen la facturación de acceso, en el plazo máximo de 30 días a contar desde su solicitud.

En su caso, el adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que LA ADMINISTRACIÓN estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándole, en su caso, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

3.3. Plan de compensación de energía reactiva

El adjudicatario deberá presentar un plan de compensación de energía reactiva, con el objetivo de minimizar el impacto económico por energía reactiva en la facturación, en el plazo máximo de 30 días a contar desde su solicitud.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

3.4. Equipos de medida

En su caso, el adjudicatario asumirá la representación de LA ADMINISTRACIÓN, ante la distribuidora para efectuar todas las gestiones oportunas correspondientes a la solicitud, instalación, mantenimiento, verificaciones, inspecciones y posibles averías del equipo de medición, con su reparación o reposición en un plazo máximo de 30 días.

LA ADMINISTRACIÓN se reserva el derecho de poder adquirir el equipo de medida en propiedad, quedando el mismo en este caso exento del pago del alquiler en la facturación de dicho suministro.

3.5. Garantía y Calidad del Suministro

El adjudicatario será responsable del suministro de acuerdo con lo regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, del 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen.

El adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, las reclamaciones por calidad de suministro que correspondan a los puntos de consumo afectados de LA ADMINISTRACIÓN y trasladará a las facturas los descuentos que, en su caso, aplique la empresa distribuidora de acuerdo con la normativa vigente.

3.6. Atención al cliente

Los licitadores determinarán en su oferta técnica las características y medios de la prestación del servicio de atención al cliente que se ofrecerá a LA ADMINISTRACIÓN.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

Asimismo, los licitadores designarán un Gestor Comercial de cuenta única, que se responsabilizará de la interlocución con LA ADMINISTRACIÓN durante el periodo de vigencia del contrato. Para ello, en la oferta técnica los licitadores incluirán necesariamente la información relativa al nombre/apellidos/teléfono de contacto del Gestor Comercial de cuenta única que cada licitador designe.

3.7. Condiciones de prestación del suministro

El suministro de energía eléctrica deberá efectuarse con las siguientes prestaciones. El importe de estas prestaciones, en su caso, se considerará incluido únicamente en el precio de la oferta en el *Sobre "C" Oferta económica*. Los licitadores no podrán consignar en el *Sobre "B" Oferta técnica* precio alguno por estas prestaciones:

- Servicio de atención al cliente

El adjudicatario pondrá a disposición de LA ADMINISTRACIÓN un teléfono de atención al cliente disponible 24 horas todos los días del año para resolver cualquier anomalía del suministro.

- Gestor Comercial de cuenta única

El adjudicatario designará una única persona como responsable máximo de la gestión del contrato objeto de esta licitación. Asimismo, deberá estar designada por el comercializador la persona que realizará la coordinación operativa del suministro. Estas designaciones ya deberán consignarse en la oferta técnica.

- Servicio web de facturación

El adjudicatario pondrá a disposición de LA ADMINISTRACIÓN un servicio web propio de facturación como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación, salvo que LA ADMINISTRACIÓN así lo estime.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

- Información sobre los suministros

El adjudicatario pondrá a disposición de la/s persona/s que designe LA ADMINISTRACIÓN, acceso a través de Internet o por correo electrónico, y con la misma frecuencia que se produzca la facturación del suministro, la información de los registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, el gasto, total y por períodos tarifarios (en euros), debido a los excesos de consumo de energía reactiva, y así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro asociados al contrato en un formato de hoja de cálculo o similar.

- Energía renovable

En base al Sistema de Garantías Origen de la electricidad emitidos por Entidades Certificadoras establecidas de acuerdo con la Directiva 2009/28/CE, así como el Sistema de Garantías de Origen establecido en la Orden ITC/1522/2007 de 24 de mayo y en su modificado ITC/2914/2011 de 27 octubre por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovable y de cogeneración de alta eficiencia; el adjudicatario se comprometerá en la oferta al suministro del 100% de la electricidad con su correspondiente Certificación de Garantía de Origen Renovable.



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

- El adjudicatario realizará en nombre de LA ADMINISTRACIÓN las siguientes actuaciones:

- Verificaciones sistemáticas obligatorias que determine el operador del sistema, cuyo coste económico podrá repercutir a LA ADMINISTRACIÓN.
- Informe semestral de la calidad correspondiente al suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora, de acuerdo con el párrafo número 5 del artículo 108 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.
- Reclamación en nombre de LA ADMINISTRACIÓN del incumplimiento de los niveles de calidad de servicio establecidos en el Título VI Capítulo II artículos 99 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

4. ESTRUCTURA DE LA OFERTA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar sus ofertas técnicas, incluyendo la siguiente información:

1. Características de la oferta técnica: Cuestiones de carácter general.
2. Características técnicas y medios de la prestación del servicio de atención al cliente. Designación del Gestor Comercial, servicio Web de facturación.
3. Gestor Comercial de cuenta única. Debe aportar nombre/apellidos/teléfono de contacto.

Noja, 5 de julio de 2017

EL INGENIERO INDUSTRIAL

Fdo.: Jose Salmón García



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

ANEXO I. DIRECTORIO DE CENTROS

En la siguiente tabla se muestra el Directorio de Centros, la relación de los puntos de suministro, indicando CUPS, tarifa de acceso, dirección del punto de suministro, comercializadora actual, potencias actualmente contratadas y consumos de los 12 últimos meses.

- CUPS = Código Unificado de Punto de Suministro
- TARIFA = Código de la Tarifa de acceso del contrato.
- POT. Px = Potencia contratada de acceso en cada periodo (P1, P2 Y P3), expresadas en kW.
- CONS. Px = Energía consumida por periodo horario (P1, P2 Y P3) en los últimos 12 meses, expresada en kWh.
- (*) Se señalarán con un asterisco los nuevos puntos de suministro cuyo anual es una estimación y aquellos puntos de suministro cuyo consumo anual haya sido estimado por no disponer de lecturas para los últimos doce meses.

Nº	CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	POT. P1	POT. P2	POT. P3	CONS. P1	CONS. P2	CONS. P3
1	ES0027700509637001YX0F	2.0A	Pj. Trengandin S/N	Urinario	6,6			546,00		
2	ES0027700222136001WE0F	2.0A	Bº. Helgueras S/N	AP	9,873			55.728,00		
3	ES0027700222077001JV0F	2.0A	C/ Alcarite 19	AP	1,1			2.277,00		
4	ES0027700221590001EL0F	2.0A	C/ Alcarite 18	AP	1,1			2.926,00		
5	ES0027700222310001RG0F	2.0A	C/ Arco S/N	AP	4,6			41,00		
6	ES0027700221637001LF0F	2.0A	C/ Arco 21	AP	6,582			20.997,00		
7	ES0027700221797001YL0F	2.0A	C/ Cabanzo Cruce 5	AP	9,873			30.950,00		
8	ES0027700222135001MB0F	2.0A	C/ Campizos 12	AP	1,15			2.307,00		
9	ES0027700221795001BC0F	2.0A	C/ Cabanzo 12	AP	2,3			2.861,00		
10	ES0027700221997001PB0F	2.0A	C/ El arenal 13	Ermita	4,4			34,00		



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

Nº	CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	POT. P1	POT. P2	POT. P3	CONS. P1	CONS. P2	CONS. P3
11	ES0027700509191001GA0F	2.0A	Ermita	AP	5,5			11.130,00		
12	ES0027700222016001YJ0F	2.0A	B°. Fonegra 4	Urinario	2,2			18,00		
13	ES0027700222017001GR0F	2.0A	B°. Fonegra 16	AP	6,6			116,00		
14	ES0027700529327001XD0F	2.0A	B°. Helgueras S/N	El Molino de las Aves	3,291			3.093,00		
15	ES0027700545061001PP0F	2.0A	B°. Helgueras S/N	AP	3,291			27.003,00		
16	ES0027700221807001GZ0F	2.0A	C/ Cabaña 7700	AP	3,3			3.542,00		
17	ES0027700222737001MD0F	2.0A	C/ La leña 2	Urinario	6,6			266,00		
18	ES0027700509636001PE0F	2.0A	Ps. Maritimo S/N	AP	6,582			8.926,00		
19	ES0027700221815001FX0F	2.0A	C/ Ontanillas 5	Urinario	3,3			109,00		
20	ES0027700519229001JK0F	2.0A	Av. Ris S/N	AP	3,3			2.186,00		
21	ES0027700542636001MJ0F	2.0A	C/ Saltillo S/N	Almacén de obras	5,5			102,00		
22	ES0027700542064001ET0F	2.0A	Av. Santander 70	Guardería	5,5			1.056,00		
23	ES0027700222628001GY0F	2.0A	Av. Santander 38	Ambulatorio	5,5			4.255,00		
24	ES0027700222621001KK0F	2.0A	Av. Santander 27	AP	2,3			5.027,00		
25	ES0027700222760001QD0F	2.0A	B°. Valle 13	Oficina de Turismo	4,4			368,00		
26	ES0027700222857001RH0F	2.0A	Pz. Villa S/N	AP	2,3			9.371,00		
27	ES0027700221638001QH0F	2.0DHA	B°. Arco 7	AP	3,164	3,164		2.466,70	22.200,30	
28	ES0027700505861001YN0F	2.0DHA	B°. Cabanzo 5	AP	6,928	6,928		1.540,20	13.861,80	
29	ES0027700222074001KF0F	2.1A	C/ Gitas 1	AP	13,164	13,164		3.856,00	34.704,00	
30	ES0027700556667001CR0F	2.1DHA	Av. Santander S/N	AP	13,856	13,856		2.868,50	25.816,50	
31	ES0027700222198001FZ0F	2.1DHA	C/ Cuadrillos 9	AP	13,856	13,856		933,00	8.397,00	
32	ES0027700221671001WJ0F	2.1DHA	C/ Arenal 31	AP	13,856	13,856		5.257,50	47.317,50	
33	ES002770022259001ZH0F	2.1DHA	C/ Los nogales 3	AP	10,392	10,392		2.748,40	24.735,60	
34	ES0027700536092001QL0F	2.1DHA	Ps. Trengandin S/N	AP	10,392	10,392		531,70	4.785,30	
35	ES0027700536084001ZT0F	3.0A	C/ Arenal Golf	Golf	52,56	52,56	52,56	24.746,40	41.244,00	16.497,60
36	ES0027700581535001FX0F	3.0A	C/ Carmen, Campo de	Campo de Fútbol	43,648	43,648	43,648	6.778,80	11.298,00	4.519,20



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

Nº	CUPS	TARIFA	DIRECCIÓN	DESCRIPCION	POT. P1	POT. P2	POT. P3	CONS. P1	CONS. P2	CONS. P3
			fútbol							
37	ES0027700576263001PR0F	3.0A	C/ Carmen Frente 28	Almacén	27,713	27,713	27,713	2.222,10	3.703,50	1.481,40
38	ES0027700222531001HC0F	3.0A	C/ El Rano S/N	AP	27,713	27,713	27,713	6.053,20	12.106,40	42.372,40
39	ES0027700555986001NPOF	3.0A	B°. Helgueras S/N	AP	16,454	16,454	16,454	3.235,20	6.470,40	22.646,40
40	ES0027700221937001KH0F	3.0A	C/ La costa7700	AP	19,745	19,745	19,745	2.955,70	5.911,40	20.689,90
41	ES0027700222827001PX0F	3.0A	C/ Las viñas 39	AP	17,321	17,321	17,321	3.746,40	7.492,80	26.224,80
42	ES0027700222375002KF0F	3.0A	C/ Pinares 16	Palacio	29,618	29,618	29,618	5.962,80	9.938,00	3.975,20
43	ES0027700222419001WF0F	3.0A	C/ Pinares 55	AP	41,465	41,465	41,465	9.390,90	18.781,80	65.736,30
44	ES0027700222420001EH0F	3.0A	C/ Pinares 5	AP	26,327	26,327	26,327	4.174,20	8.348,40	29.219,40
45	ES0027700222177001ZJ0F	3.0A	C/ Marques Velasco	AP	52	52	52	589,60	1.179,20	4.127,20
46	ES0027700222102001LQ0F	3.0A	Gr. Belnoja	Depuradora	3	3	3	4,20	7,00	2,80
47	ES0027700540903001MV0F	3.0A	Av. Ris 8	Polideportivo Colegio	26,28	26,28	26,28	5.026,80	8.378,00	3.351,20
48	ES0027700518828001JA0F	3.0A	Av. Ris S/N	Centro de ocio Playadorada	197,16	197,16	197,16	111.748,50	186.247,50	74.499,00
49	ES0027700518828003JM0F	3.0A	Av. Ris S/N	Biblioteca Playadorada	27,713	27,713	27,713	4.936,50	8.227,50	3.291,00
50	ES0027700221951001DB0F	3.0A	Av. Ris S/N	AP	26,327	26,327	26,327	9.277,10	18.554,20	64.939,70
51	ES0027700222482001GX0F	3.0A	Av. Ris 8	Colegio	17,321	17,321	17,321	11.520,00	19.200,00	7.680,00
52	ES0027700222633001ZS0F	3.0A	Av. Santander S/N	AP	20,785	20,785	20,785	4.114,50	8.229,00	28.801,50
53	ES0027700222736001FK0F	3.0A	Ps. Trengandin S/N	AP	32,909	32,909	32,909	4.366,80	8.733,60	30.567,60
54	ES0027700222858001EY0F	3.0A	Ps. Trengandin 2	AP	20,785	20,785	20,785	669,90	1.339,80	4.689,30
55	ES0027700222843001ZW0F	3.0A	Pz. Villa 3		19,745	19,745	19,745	1.848,60	3.081,00	1.232,40
56	ES0027700222860001VM0F	3.0A	Pz. Villa S/N	AP	19,745	19,745	19,745	6.641,10	13.282,20	46.487,70
57	ES0027700222842001QZ0F	3.0A	Pz. Villa 1 Bajo	Ayuntamiento	27,713	27,713	27,713	26.647,20	44.412,00	17.764,80
58	ES0027700222176001VW0F	3.0A	Pz. Villa 1 Bajo	Policía Local	26,327	26,327	26,327	23.965,20	39.942,00	15.976,80



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NOJA

N.I.F.-P-3904700-F

Tfno.: 63.00.38 - Fax: 63.07.36

39180 - Cantabria

ANEXO II. RESUMEN DE POTENCIAS Y CONSUMOS

En las siguientes tablas se muestra un resumen del número de contratos por tarifa de acceso, indicando la suma de las potencias contratadas y la matriz de consumos reales de los últimos 12 meses por periodo en cada una de las tarifas de acceso, que servirá de base para valorar las ofertas de forma objetiva y transparente.

TARIFA	POTENCIA CONTRATADA			CONSUMOS 12 MESES		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
2.0A	117,04			195.235,00		
2.0DHA	10,09			4.006,90	36.062,10	
2.1A	13,16			38.560,00		
2.1DHA	62,35			12.339,10	111.051,90	
3.0A	820,37	820,37	820,37	280.621,70	486.107,70	536.773,60

TARIFA	Nº DE CONTRATOS
2.0A	26
2.0DHA	2
2.1A	1
2.1DHA	5
3.0A	24
TOTAL	58